

### Anexo III. Puestos específicos del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

#### 1. Requisitos generales

Estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, que vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (D.E.A.).
- Estar en posesión de un Título Oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

#### 2. Puestos específicos.

Se puede optar a la cobertura de cualquier puesto específico de los relacionados a continuación si se ha ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en un conservatorio superior, sin tener informe negativo de la dirección del centro, o bien si se cumplen los requisitos que se detallan a continuación para cada puesto:

Código	Denominación	Requisitos		
TP593094	Trompeta Jazz		Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación-Instrumentos del Jazz y la Música Moderna-Instrumento principal: Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010.	
		Opciones	y	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Instrumentos Sinfónicos: Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010
				Título Superior de Música en la especialidad Pedagogía de la Trompeta, según el Real Decreto 617/1995
				Título Superior de Música en la especialidad de Trompeta, regulado por el Real Decreto 617/1995
				Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores
		Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.		



Código	Denominación	Requisitos		
CH593006	Canto Histórico	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación Instrumentos de la Música Antigua, modalidad: Canto Histórico, conforme al Real Decreto 631/2010.	
			Título Superior de Música en la especialidad de Canto Histórico, conforme al Real Decreto 617/1995.	
			Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario: Canto, conforme al Real Decreto 631/2010	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta  u  otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Canto, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título Superior de Música en la especialidad de Canto, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Diploma Superior de Especialización para Solistas, conforme al Decreto 313/1970, de 29 de enero	
			Título de Profesor Superior de Canto, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores	



Código	Denominación	Requisitos		
BA593014	Contrabajo Barroco	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la Música Antigua, conforme al Real Decreto 631/2010, certificando que el instrumento principal es Contrabajo Histórico/Violone.	
			Título Superior de Música en la especialidad de Contrabajo Histórico/Violone, conforme al Real Decreto 617/1995.	
			Título Superior de Música en la especialidad de Contrabajo, conforme al Real Decreto 617/1995	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
			Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Contrabajo, conforme al Real Decreto 631/2010	
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Contrabajo, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre	
			Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores	





Código	Denominación	Requisitos			
BR593075	Trompeta Barroca		Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal: Trompeta Barroca, conforme al Real Decreto 631/2010.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Trompeta Barroca, conforme al Real Decreto 617/1995.		
		Opciones		Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010	y u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
				Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Trompeta, según el Real Decreto 617/1995	
				Título Superior de Música en la especialidad de Trompeta, regulado por el Real Decreto 617/1995	
	Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores				
BR593078	Violín Barroco		Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal: Violín Barroco, conforme al Real Decreto 631/2010.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Violín Barroco, conforme al Real Decreto 617/1995.		
		Opciones		Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Violín, conforme al Real Decreto 631/2010	y u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
				Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Violín, conforme al Real Decreto 617/1995	
				Título Superior de Música en la especialidad de Violín, conforme al Real Decreto 617/1995	
	Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores				





Código	Denominación	Requisitos			
BR593079	Violonchelo Barroco	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal Violonchelo Barroco conforme al Real Decreto 631/2010.	y u	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta  otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
			Título Superior de Música en la especialidad de Violonchelo Barroco, conforme al Real Decreto 617/1995.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Violonchelo, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música en la especialidad de Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Violonchelo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
00593ERG	Educación Postural	Opciones	Título Superior de Música, conforme al Real Decreto 631/2010 o anteriores	y	Experiencia docente de un curso académico en el mismo puesto (Ergonomía o de Técnica Alexander) en Conservatorio Superior de Música.
			Título Superior de Arte Dramático, según el Real Decreto 630/2010 o anteriores		
			Licenciatura o Grado en Medicina	y	Título de Grado Medio o Profesional de Música.
			Diplomatura o Grado en Fisioterapia		
			Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		



Código	Denominación	Requisitos			
00593029	Expresión Corporal	Opciones	Haber cursado o impartido, al menos 60 créditos de formación en la especialidad de Expresión Corporal	y	Título Superior de Arte Dramático.
			Experiencia docente de un curso académico en el puesto Dirección de Escena en Conservatorio Superior de Música		
JZ593035	Guitarra de Jazz	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Jazz, instrumento principal: Guitarra de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010.	y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
			Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Jazz, Instrumento principal Guitarra de jazz, conforme al Real Decreto 631/2010.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Jazz, Instrumento principal Guitarra Jazz, conforme al Real Decreto 617/1995.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Guitarra, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música en la especialidad de Guitarra, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Guitarra, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
JZ593066	Saxofón de Jazz	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación – Instrumentos del Jazz y la Música Moderna, Instrumento principal: Saxofón de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Jazz, Instrumento principal: Saxofón de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010.		
			Título Superior de Música en la especialidad de Jazz, Instrumento principal Saxofón Jazz, conforme al Real Decreto 617/1995.		





Código	Denominación	Requisitos		
		Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Saxofón, conforme al Real Decreto 631/2010	y u  otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.
Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Saxofón, conforme al Real Decreto 617/1995				
Título Superior de Música en la especialidad de Saxofón, conforme al Real Decreto 617/1995				
Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores				
NT593057	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Pedagogía	Opciones	Título Superior de Pedagogía en la especialidad de Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010	y  o  haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en la especialidad de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Pedagogía.
Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical, conforme al Real Decreto 617/1995				
Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores				





Código	Denominación	Requisitos			
TI593008	Técnicas de Interpretación Orquestal de Clarinete	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Clarinete, conforme al Real Decreto 631/2010	y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en Interpretación Orquestal.
			Título Superior de Música en la especialidad de Clarinete, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Clarinete, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
TI593052	Técnicas de Interpretación Orquestal de Oboe	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Oboe, conforme al Real Decreto 631/2010	y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en Interpretación Orquestal.
			Título Superior de Música en la especialidad de Oboe, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Oboe, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
TI593074	Técnicas de Interpretación Orquestal de Trompa	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Trompa, conforme al Real Decreto 631/2010	y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en Interpretación Orquestal.
			Título Superior de Música en la especialidad de Trompa, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Trompa, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		





Código	Denominación	Requisitos		
TI593075	Técnicas de Interpretación Orquestal de Trompeta	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010	y o haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en Interpretación Orquestal.
			Título Superior de Música en la especialidad de Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores	
TI593079	Técnicas de Interpretación Orquestal de Violonchelo	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación. Violonchelo, conforme al Real Decreto 631/2010	y o haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en Interpretación Orquestal.
			Título Superior de Música en la especialidad de Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título de Profesor Superior de Violonchelo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores	





Código	Denominación	Requisitos		
00593IAC	Idioma Aplicado al Canto	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, itinerario Canto, conforme al Real Decreto 631/2010	y o  <i>apto</i> en la prueba específica de acceso al mismo puesto.
Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Canto, regulado por el Real Decreto 617/1995				
Título Superior de Música en la especialidad de Canto, conforme al Real Decreto 617/1995				
Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero				
Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores				
Título Superior de Música, Licenciatura, Grado, o equivalente				
00593124	Interpretación en el Teatro de Texto	Opciones	Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza con un nivel mínimo de Grado Medio o equivalente	y  Título Superior de Arte Dramático.
Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta				
Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en Interpretación				





Código	Denominación	Requisitos		
CD594460	Lenguaje Musical	Opciones	Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010	y Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza, con un nivel mínimo de Grado Medio o equivalente  o haber ocupado el puesto de Lenguaje Musical durante un curso académico completo en Conservatorio Profesional de Danza.
			Título Superior de Pedagogía, opción Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical, conforme al Real Decreto 617/1995	
			Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966, o equivalente de planes anteriores	
			Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores	

